



**TRABAJANDO
PARA USTED**

OTORGA PRÓRROGA A LA I. MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA, POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS CORRIDOS, PARA INGRESO A EVALUACIÓN DEL PROYECTO HABITACIONAL VALDIVIA CONTIGO, SELECCIONADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N°146-2025 DEL MINISTERIO DE (V. Y U.), EN EL MARCO DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N°49, (V. Y U.), DE 2011, CONFORME A GLOSA 03, DE VIVIENDA.

VALDIVIA, 27 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2244

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) La Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- d) El Decreto Supremo N°49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que aprueba Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- e) La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada y complementada por Resolución N°8, de fecha 24 de marzo de 2025, del mismo origen.
- f) Que, debido a que el cargo de Director Titular de este Servicio se encuentra vacante, y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Exento RA 272/52/2026 de la Subsecretaría de V. y U., que me designa como primer subrogante para el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, procedo a suscribirla en esta calidad.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Exenta N°1.461, de fecha 25 de septiembre de 2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a Municipalidades a postulación en condiciones especiales, para la presentación de proyectos de construcción, rehabilitación de viviendas y equipamientos o adquisición de viviendas para destinar a políticas socio habitacionales locales, mediante el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, conforme a la letra h) de la glosa 03 de Vivienda, asociada al Subtítulo 33, ítem 01, de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2024.
- 2.- La Resolución Exenta N°146, de fecha 30 de enero de 2025, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N°1.461, (V. y U.), de 2024, y aprueba la selección del proyecto que se indica en la siguiente tabla, con su respectivo financiamiento total:

Código Umbral	Región	Comuna	Entidad Postulante	Nombre Proyecto	Tipo de Intervención	N° viviendas	Total subsidios (UF)
189124	Los Ríos	Valdivia	I. Municipalidad de Valdivia	Valdivia Contigo	Construcción	60	96.000

- 3.- La Resolución Exenta N°478, de fecha 08 de abril de 2025, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N°1.461 (V. y U.) de 2024, y la Resolución Exenta N°146 (V. y U.) de 2025, esta última en el siguiente sentido:

Código Umbra l	Región	Comuna	Entidad Postulante	Nombre Proyecto	Tipo de Intervención	N° viviendas	Total subsidios (UF)
189124	Los Ríos	Valdivia	I. Municipalidad de Valdivia	Valdivia Contigo	Construcción	64	102.400

4.- Lo señalado en Resolución Exenta N°1.461 (V. y U.) de 2024, resuelvo 13.1), que dispone: *"Con posterioridad a la selección, los proyectos serán ingresados al SERVIU para su evaluación, en un plazo **máximo de 90 días prorrogables** y deberán obtener la calificación definitiva a que alude el artículo 13 del D.S. 49, (V. y U.), de 2011"*.

5.- Que, conforme con lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Valdivia, desde la fecha de selección de su proyecto, esto es, 30 de enero de 2025, contaba con 90 días para el ingreso del mismo a este Servicio, para su evaluación, fecha que se cumplió con posterioridad a la fecha de su solicitud, el día 29 de abril de 2025.

6.- Que posteriormente, este Servicio ha prorrogado el plazo para el ingreso del proyecto en 2 oportunidades, a solicitud de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

7.- La Resolución Exenta N°2.344, de fecha 03 de julio del 2025, del Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de los Ríos, que otorga Prorroga a la I. Municipalidad de Valdivia, por el Término de 90 días corridos, para ingreso a evaluación del Proyecto Habitacional Valdivia Contigo, seleccionado por Resolución Exenta N°146 (V. y U.) de 2025, en el marco del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, plazo que se cumplió el 28 de julio de 2025.

8.- La Resolución Exenta N°2.626, de fecha 28 de julio del 2025, del Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de los Ríos, que otorga segunda Prorroga a la I. Municipalidad de Valdivia, por el Término de 90 días corridos, para ingreso a evaluación del Proyecto Habitacional Valdivia Contigo, seleccionado por Resolución Exenta N°146 (V. y U.) de 2025, en el marco del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, plazo que se cumplió el 26 de octubre de 2025.

8.- La Resolución Exenta N°1158, de fecha 19 de marzo del 2026, del Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de los Ríos, otorga prórroga a la I. Municipalidad de Valdivia, por el término de 90 días corridos, para ingreso a evaluación del proyecto habitacional Valdivia contigo, seleccionado por Resolución Exenta N°146 del ministerio de (V. y U.), en el marco del programa habitacional fondo solidario de elección de vivienda, regulado por el D.S. n°49, (V. y U.), de 2011, conforme a glosa 03, de vivienda, plazo que se cumplió el 25 de enero de 2026.

9.- El Oficio N°01056 de fecha 10 de febrero de 2026, ingresado a SERVIU Región de Los Ríos, con fecha de 10 de febrero del 2026, por la Ilustre Municipalidad de Valdivia, mediante el cual se solicita prórroga de 90 días, para el desarrollo de la etapa de diseño del Proyecto Habitacional "Valdivia Contigo", el cual se encuentra en proceso de revisión Técnica por parte de la Dirección de Obras Municipales, seleccionado mediante Resolución Exenta N°146, de fecha 30 de enero del 2025, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en virtud de estar en proceso de revisión del Proyecto Habitacional por parte de la Dirección de Obras Municipales de Valdivia.

10.- El informe suscrito por la Analista Social del Departamento de Operaciones Habitacionales de esteSERVIU, Srta. Pilar Leighton Uribe, con fecha 14 de abril de 2026, mediante el cual se da visto bueno a los antecedentes entregados por la Ilustre Municipalidad de Valdivia de la comuna de Valdivia, mediante el cual se solicita prórroga de 90 días corridos, para el desarrollo de la etapa de diseño del Proyecto Habitacional "Valdivia Contigo", seleccionado mediante Resolución Exenta N°146, de fecha 30 de enero del 2025, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en virtud de estar en proceso de revisión del Proyecto Habitacional por parte de la Dirección de Obras Municipales de Valdivia.

11.- Que, para efectos de dar cumplimiento al Plan de Emergencia Habitacional, cuya estrategia ha sido desarrollada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a fin de abordar con sentido de urgencia el déficit habitacional que existe en Chile e ir en apoyo de las personas que más necesitan de la colaboración del Estado para acceder a una vivienda de calidad.

12.- Que, el artículo 3, inciso 1°, de la Ley 18.575, dispone: "La Administración del Estado está al servicio de la persona humana; su finalidad es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente (...)".

13.- Por su parte, el artículo 52 de la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, establece la "Retroactividad de los actos administrativos", en los siguientes términos "los actos

administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros". Por lo anteriormente reseñado, y atendido a que la solicitud fue ingresada de forma previa el vencimiento del plazo, por parte de la Municipalidad de Valdivia, resulta necesario dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1° OTÓRGASE prórroga de plazo por **90 días corridos**, a la Ilustre Municipalidad de Valdivia, para el ingreso a evaluación del Proyecto Habitacional "Valdivia Contigo", singularizado en los considerandos 2° y 3° de este acto administrativo.

2° TÉNGASE PRESENTE que el plazo de prórroga otorgado en el resuelvo 1° precedente, se computará a contar del 26 de enero de 2026 hasta el día **26 de abril de 2026**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO CARRASCO SEPULVEDA
DIRECTOR (S) SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

PLU/CSP/VAL/CVV

DISTRIBUCIÓN:

- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA
- SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
- OFICINA DE PARTES SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS